

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a fomentar la cultura del respeto a los derechos de propiedad intelectual**, para su debate en la **Comisión de Cultura**.

Madrid, 06 de octubre de 2016



Fdo.: Rafael HERNANDO FRAILE
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vulneración de los derechos de propiedad intelectual en internet se ha incrementado en los últimos tiempos, lo que ha llevado a las industrias culturales y creativas a desarrollar nuevos modelos de negocio y a los poderes públicos a aprobar mecanismos jurídicos más adecuados a la difícil protección de estos derechos en este nuevo marco.

Así, en la pasada legislatura, el Gobierno adoptó entre sus primeras medidas el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, que regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y dinamizar las industrias culturales españolas.

En esa misma dirección, impulsó la reforma parcial de la Ley de Propiedad Intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, con el objetivo, entre otros, de mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual frente a las vulneraciones que puedan sufrir en el entorno digital. Las medidas de protección que contempla dicha iniciativa se dirigen a los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información sin afectar a los usuarios finales de internet.

Durante la X Legislatura cerca de 250 páginas web retiraron contenidos ilegales y 31 han cesado completamente su actividad a raíz de la actuación de la Comisión de Propiedad Intelectual.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Desde que se adoptaron estas medidas legislativas, como institucionales y operativas, se observa que comienzan a dar resultados y un cambio de tendencia. Desde marzo de 2012 hasta marzo de 2016, la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual ha recibido 458 solicitudes de los titulares de derechos de propiedad intelectual, de las que se han resuelto expresamente cerca de un 95%, habiendo afectado a 267 webs vulneradoras, de las cuales 257 han retirado todos los contenidos identificados y que se ofrecían ilícitamente. Se han producido también 34 casos de ceses completos de actividad (por cancelación del dominio por las Autoridades españolas o cierre voluntario de la propia web), y 3 resoluciones de la Audiencia Nacional autorizando el bloqueo, en territorio español, de 6 webs objeto de actuaciones de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual y según lo resuelto por ésta.

Ahora bien, la protección que se pretende brindar a través de las citadas normas, debe completarse con otras acciones dirigidas a sensibilizar a la opinión pública en el respeto y en el valor que encierra la propiedad intelectual de los creadores.

Se debe fomentar en la conciencia de la ciudadanía la idea de que una conducta como la que se pretende combatir, no solo ocasiona una destrucción importante de empleo sino que lesiona a todo un sector que genera una riqueza equivalente al 4% del PIB.

La sociedad debe saber que, a diferencia de los que ofertan contenidos legales con frecuencia, quienes vulneran los derechos de propiedad intelectual actúan al margen de la legalidad económico-tributaria. Ello termina perjudicando a todos y contribuye al enriquecimiento ilícito de unos cuantos, que se lucran a costa del trabajo ajeno.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por otro lado, este escenario dificulta la apertura de nuevas vías de negocio para la creación y la industria cultural, limita su expansión económica y en consecuencia también la difusión de nuevos contenidos.

Por otra parte, vale la pena recordar que ya el informe aprobado por la Subcomisión de 28 de febrero de 2010, creada en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, sobre la reforma de la Ley de propiedad Intelectual, advirtió que la falta de respuesta rápida a los cambios, ha fomentado una cultura de acceso, al margen de las ofertas de la industria, cuya reconducción exige la implicación de políticas de muy diverso tipo, educativas y culturales, entre otras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de, en colaboración con las comunidades autónomas, entidades locales, universidades y entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual, llevar a cabo actuaciones para fomentar el respeto a la propiedad intelectual y para valorar la propiedad intelectual de los creadores de contenidos.

Para ello propone:

- Incluir en el desarrollo de los contenidos de la reforma educativa el respeto a la propiedad intelectual en áreas de las diferentes etapas educativas obligatorias para su interiorización desde edades tempranas.*
- Continuar impulsando en el seno de la Unión Europea los trabajos por una política común de concienciación y sensibilización de la opinión pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual”.*